Outlook

Fw: Informe sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (2025) - EMBAJADA DE USA

Desde Diego Hernan Garzon Plazas <dhernang@mintrabajo.gov.co>
Fecha Vie 16/01/2026 0:01
Para Amanda Patricia Enriquez Guerrero <aenriquez@mintrabajo.gov.co>; Susana Patricia Lopez Molina <slopezm@mintrabajo.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

2025 - CUESTIONARIO EMBAJADA USA.xlsx; 2025 TDA Preguntas - Spanish.pdf; INFORME ANUAL de Peores Formas de Trabajo Infantil EEUU 2024 (1).pdf; Colombia_Spanish.pdf;

Psi

Obtener Outlook para iOS

De: GIT Atencion a Instancias Internacionales de DDHH y DIH <instanciasddhh@cancilleria.gov.co>
Enviado: jueves, enero 8, 2026 4:01 p.m.
Para: vmoran@dnp.gov.co <vmoran@dnp.gov.co>; Laura Alondra Cardoza Alfonso <lcardoza@dnp.gov.co>; oficinacooperacioninternacional@prosperidadsocial.gov.co <oficinacooperacioninternacional@prosperidadsocial.gov.co>; maria.prada@prosperidadsocial.gov.co <maria.prada@prosperidadsocial.gov.co>; DDH, Asuntos Internacionales <asuntosinternacionalesddh@mininterior.gov.co>; Diana Mayerly Arango Gómez <dianaarangog@minigualdad.gov.co>; Diana Mayerly Arango Gómez <darango@minigualdad.gov.co>; Asuntos Internacionales MJD <asuntosinternacionales@minjusticia.gov.co>; Carlos Alberto Rojas Carvajal <crojas@mincit.gov.co>; Daniela Almario Aristizabal - Cont <dalmario@mincit.gov.co>; Diana Patricia Sanchez Lara <diana.sanchez@mindefensa.gov.co>; Cooperacion Internacional <cooperacioninternacional@mineducacion.gov.co>; "Diana Carolina Murcia Vargas <dmurcia@mineducacion.gov.co>; MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>; mduarte@minsalud.gov.co <mduarte@minsalud.gov.co>; smanrique@minsalud.gov.co <smanrique@minsalud.gov.co>; Diego Hernan Garzon Plazas <dhernang@mintrabajo.gov.co>; Edgar Antonio Acosta Rojas <eacosta@mintrabajo.gov.co>; Amanda Patricia Enriquez Guerrero <aenriquez@mintrabajo.gov.co>; Lourdes Castro García <lourdescastro@presidencia.gov.co>; Laura Bernarda Garcia Palacios <lauragarcia@presidencia.gov.co>; Diana Margarita Rivera Rincones <Diana.RiveraR@icbf.gov.co>; Sara Esther Corredor Russi <sara.corredor@icbf.gov.co>; Pedro Quijano Samper <pedro.quijano@icbf.gov.co>; Subdireccion General <subdireccion.general@icbf.gov.co>; Cooperación Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C. <cooperacionramajudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion De Asuntos Internacionales

<d.asuntosinternacionales@fiscalia.gov.co>; Victoria Lucia Velez Lora <victoria.velez@fiscalia.gov.co>; Mary Lys Silva Popa <asuntosinternacionales@defensoria.gov.co>; Cooperacion y Asuntos Internacionales <asuntosinternacionales@procuraduria.gov.co>; DAVID RENATO DIAZ BEJARANO <David.Diaz@cancilleria.gov.co>; YESID ANDRES SERRANO ALARCON <yesid.serrano@cancilleria.gov.co>; ANDREA CAROLINA VELANDIA DURAN <andrea.velandia@cancilleria.gov.co>; Otty Patiño Hormaza <ottypatino@presidencia.gov.co>; Asesor Política Para la Paz 1 <asesorpoliticaparalapaz1@presidencia.gov.co>; Giorgio Andres Londoño Medina <giorgiolondono@presidencia.gov.co>; Ana Maria Pedraza Garcia <ana.pedraza@mininterior.gov.co>; Gloria Isabel Cuartas Montoya <gloriacuartas@presidencia.gov.co>
Asunto: Informe sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (2025) - EMBAJADA DE USA

Respetadas señoras y señores
Entidades vinculadas con la problemática del Trabajo Infantil

Reciban un cordial saludo. De manera atenta nos permitimos hacer referencia al compromiso anual con la **Embajada de los Estados Unidos** mediante el cual el Estado Colombiano rinde su **Informe sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (2025).**

Sobre el particular, la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia cursó a esta cartera ministerial, el cuestionario adjunto en formato excel a fin de responder de manera muy concreta cada una de las preguntas que allí se formulan. Lo anterior, en el siguiente contexto:

[...]

En primer lugar, quisiera felicitar al Gobierno de Colombia por sus esfuerzos para prevenir y eliminar el trabajo infantil en el país. Colombia fue mencionado como uno de solo seis países, de un total de 131, que recibieron un reconocimiento de "avance significativo" por sus esfuerzos para combatir el trabajo infantil en el informe anual del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), 2024 Findings on the Worst Forms of Child Labor. Dicho informe fue publicado en septiembre de 2025 y se encuentra disponible para consulta en la página web del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (USDOL), a través del siguiente enlace: https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/child_labor_reports/tda2024/Full-Report-2024-Findings-on-the-Worst-Forms-of-Child-Labor.pdf

A continuación, incluyo los enlaces al informe completo y al capítulo correspondiente a Colombia, para su consideración:

- ***2024 Findings on the Worst Forms of Child Labor – Colombia (inglés):*** *https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/child_labor_reports/tda2024/Colombia.pdf*

- ***2024 Findings on the Worst Forms of Child Labor – Colombia (español):***

https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/child_labor_reports/tda2024/Colombia_Spanish.pdf

El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) ha dado inicio al proceso de recolección de información para el informe correspondiente al año 2025. En este marco, y como en años anteriores, nos permitimos solicitar respetuosamente la valiosa colaboración de la Cancillería, en su calidad de canal oficial de información, para la recopilación de los datos requeridos por USDOL, a través del cuestionario adjunto, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, o hasta la fecha de corte en que dicha información se encuentre disponible.

[...]

Con base en lo anterior, mucho agradecemos desde su misionalidad respectiva puedan revisar el cuestionario de la Embajada de Estados Unidos, el cual cubre la temporalidad **del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025**, y allegarnos sus insumos respectivas para que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se pueda compilar la respuesta oficial del Estado Colombiano. La colaboración de cada entidad es indispensable para garantizar la respuesta más idónea a este compromiso de Estado.

Instrucciones sugeridas para el diligenciamiento:

Para este fin, encontrarán una matriz en formato Excel adjunta donde se relaciona de manera indicativa cada una de las preguntas con las entidades que se consideran competentes para dar respuesta. **Lo anterior, no obsta para que puedan brindar información sobre preguntas en donde no se encuentren relacionados y, en efecto, tengan competencia por parte de cada una de sus entidades desde su misionalidad respectiva.** Si para mayor claridad desean enviar las respuestas en un oficio con sus anexos respectivos también pueden hacerlo, lo importante siendo poder recabar las respuestas más completas y concretas posibles.

Se adjunta también, para referencia, el cuestionario en su versión original. ***De igual manera se adjunta el Informe del año 2024 a manera de contextualización y en caso pueda resultar util frente a varias preguntas que hacen alusión a respuestas del año anterior.***

Conforme a lo anterior, sabremos agradecer sus buenos oficios con el fin de remitirnos la información solicitada **antes del 30 de enero de 2026.**

Solicitamos amablemente remitir la información (que agradecemos puedan diligenciar en la matriz de excel confeccionada para este fin) a los correos instanciasddhh@cancilleria.gov.co con copia a **david.diaz@cancilleria.gov.co**

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración.

Cordialmente,

Cancillería

G.I.T Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH
instanciasddhh@cancilleria.gov.co
Teléfono: (601) 3814000
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

COLOMBIA
AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU
2026 - 2027

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: http://www.cancilleria.gov.co

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: http://www.cancilleria.gov.co.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Deparment, Ministry of Foreign Affairs at: Proteccion de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co